

Sesión PÚBLICA
Martes, 25 de julio de 2023

Asunto listado (1 JDC) **TOTAL DE MEDIOS: 1**

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	ST-JDC-99/2023	Dato protegido	Resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México en el incidente de incumplimiento de sentencia con número de expediente JDCL/48/2023-INC-I, que tuvo por cumplida la sentencia dictada en el juicio JDCL/48/2023, que, entre otras cuestiones, ordenó la restitución de la actora en el cargo de vicepresidenta de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México.	Vida interna de partidos Sanciones a militantes	Se REVOCÓ la resolución incidental, ya que indebidamente el tribunal local tuvo por acreditado el cumplimiento de su sentencia, consistente en la restitución de la parte actora en el puesto partidista para el que fue designada, pese a que ésta ultima alegó en la vía incidental que materialmente le fue impedido el ejercicio de sus funciones al interior del PRD en el Estado de México. Esto es, el Tribunal local dejó de atender los argumentos y de analizar los elementos de prueba que le fueron aportados en el escrito incidental, sobre la base de que el acto formal por el que el partido restituyó a la actora en su cargo fue suficiente para tener por cumplida su sentencia; no obstante, los actos que la actora alegó que le impidieron el ejercicio de su cargo fueron realizados por órganos del partido diversos al que fue vinculado en la sentencia local. De esta manera, la responsable pasó por alto que al revisar el cumplimiento de sus determinaciones debe asegurarse que éste sea integral y no solo formal, máxime cuando la parte interesada hace valer irregularidades y aporta elementos con el fin de probar que en los hechos se pretende simular el cumplimiento, o se trata de un cumplimiento deficiente.